



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00437 00
Temas y subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO - NO ACCEDE EMBARGO – ORDENA REMISIÓN DE LINK

Se incorpora al archivo 04 del cuaderno 4 respuesta emitida por Porvenir al oficio 1178, la cual se pone en conocimiento de la parte interesada para los efectos que estime pertinentes.

De otro lado, revisada la solicitud de medida cautelar allegada por la apoderada de la parte demandante en la demanda de acumulación se advierte que la misma ya fue decretada para el proceso principal la cual surtirá efecto respecto al proceso acumulado, por lo anterior no procede la solicitud de medida cautelar.

Ahora atendiendo que no reposa en el expediente constancia del trámite del oficio que se expidió tendiente a hacer efectiva dicha medida, se ordena que por Secretaría se remita copia del link de acceso a la totalidad del expediente digital a la apoderada de la demandante en acumulación a fin de que pueda acceder al oficio referido y proceder a su diligenciamiento y revisar la respuesta emitida por la EPS.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 168** hoy **19 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62c0fb64ea39be00d830abfbec8b3e35a585a5e1190b41e06d93db6f7a5b602**

Documento generado en 18/10/2023 01:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>